



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al oficio núm. 1088 relacionado con el expediente 859/2020, tramitado en el Juzgado Décimo Noveno de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **JORGE MAULEON BARRADAS**, por el que solicita se publique el Edicto emitido en dicho juicio en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el Edicto emitido en el expediente 859/2020 que tramita el Juzgado Décimo Noveno de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **JORGE MAULEON BARRADAS**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno. -----

SEGUNDO.- Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Décimo Noveno de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

-----**CUMPLASE**-----

Ciudad de México a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
Presidenta y Representante Legal
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

08 DE FEBRERO DEL 2024

EDICTOS

En los autos del Juicio **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE AUSENCIA de MAULEON BARRADAS JORGE**, expediente 859/2020 "A", con fundamento en los artículos 666, 807 y 809 del Código de Procedimientos Civiles se ordena publicar los edictos correspondientes en la "**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**", para que se haga del conocimiento a cualquier persona que tenga interés en el procedimiento de mérito y manifieste lo que a su derecho corresponda; **MISMOS QUE SON ORDENADOS DE FORMA GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO
NOVENO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICENCIADA PERLA VIRIDIANA TRUJILLO SOSA.

Para su publicación correspondiente, en la "**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**."

